

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**Subsecretaría**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Marzo último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Profesor numerario de Tecnología de los oficios de construcción, Construcción arquitectónica y Dibujo arquitectónico, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y ser Licenciado en Ciencias, Ingeniero en cualquier especialidad, Arquitecto ó Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Superiores de Industrias, según previene el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la

publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma establecida por el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones aplicables, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1.^a Para el ejercicio escrito, los temas se distribuirán en dos urnas, de cada una de las cuales se sacará una de las dos preguntas que han de contestar los opositores.

2.^a Para el ejercicio oral, los temas se dividirán en tres ó más urnas, á juicio del Tribunal, quien determinará el número de preguntas que deberán sacar de cada una hasta completar el que marca el Reglamento.

3.^a Para el ejercicio de explicación de lección se distribuirán los temas del programa en tres urnas, de cada una de las cuales se sacará uno para que el opositor elija entre ellos.

4.^a El ejercicio práctico constará de dos actos, por lo menos, que se celebrarán en días distintos, y en cada uno de los cuales el Tribunal propondrá libremente sin sujeción a ningún género de sorteo, aquellas cuestiones que crea oportunas para formar más cabal juicio del grado de suficiencia de los opositores.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de edictos de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 5 de Agosto de 1908.— El Subsecretario interino, A. Castro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Julio último, se anuncia la provisión, por oposición, de la plaza de Profesor numerario de Física general é industrial, Termología y Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y ser Licenciado en Ciencias, Ingeniero en cualquier especialidad, Arquitecto ó Perito en algunas de las especialidades que comprenden las Escuelas Superiores de Industrias, según previene el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma establecida por el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y

demás disposiciones aplicables, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1.^a Para el ejercicio escrito, los temas se distribuirán en dos urnas, de cada una de las cuales se sacará una de las dos preguntas que han de contestar los opositores.

2.^a Para el ejercicio oral, los temas se dividirán en tres ó más urnas, á juicio del Tribunal, quien determinará el número de preguntas que deberán sacar de cada una hasta completar el que marca el Reglamento.

3.^a Para el ejercicio de explicación de lección se distribuirán los temas del programa en tres urnas, de cada una de las cuales se sacará uno para que el opositor elija entre ellos.

4.^a El ejercicio práctico constará de dos actos, por lo menos, que se celebrarán en días distintos, y en cada uno de los cuales el Tribunal propondrá libremente, sin sujeción a ningún género de sorteo, aquellas cuestiones que crea oportunas para formar más cabal juicio del grado de suficiencia de los opositores.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de edictos de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 5 de Agosto de 1908.— El Subsecretario interino, A. Castro.

(Gaceta del 7 de Agosto de 1908.)

Núm. 1852

Alcaldía de Otero de Herreros

De once á doce del día 10 del próximo Octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumo, vinos, aceites, vinagre, jabones, alcohol, aguardientes y licores de esta

pueblo, correspondiente al año de 1909, bajo el tipo de 2.364'61 pesetas, incluso los recargos, según las condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, debiendo consignarse antes de abrir la subasta el 5 por 100 del tipo expresado.

Si en el dia de la primera subasta tuviera ésta lugar por haber licitador que cubra el pliego de condiciones, se adjudicará al mejor postor el remate como ulterior licitación.

Otero de Herreros 28 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

Núm. 1855

Alcaldía de Valdevacas y Guijar

Se halla vacante en esta localidad la plaza de Veterinario con la de desempeño á la vez de Inspector de carnes, con el sueldo anual de ocho pesetas, quedando en libertad el agraciado para poderse igualar con los vecinos para la asistencia de sus ganados, que será por contratos convencionales, pudiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valdevacas y Guijar 27 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Núm. 1854

Alcaldía de Serracín

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para la conversión á metálico de los 3.564 kilogramos y 90 gramos, verificada el dia 20 del actual, se anuncia por octava vez otro remate para el dia 10 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, con las mismas formalidades y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo precio será el que tengan los 100 kilogramos de centeno, en el mercado anterior al dia de la subasta en la villa de Ayllón.

Serracín 25 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Santiago Matas.

Núm. 1856

Alcaldía de Marazoleja

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 118 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres y demás servicios que determinan las disposiciones vigentes de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos correspondientes en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde la fecha en que sea inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Marazoleja 26 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Fermín Sastre.

Núm. 1860

Alcaldía de Encinas

Por terminación del contrato del que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo; la dotación consiste en 50 pesetas, que se satisfacen de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de tres familias pobres y casos que ocurran de oficio; además el agraciado queda en libertad para contratar las iguales con los vecinos acomodados de esta municipalidad que consta de 90, los cuales vienen pagando dos y media fanegas de trigo de buena especie.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Alcalde presidente de esta municipalidad, en el plazo de quince días, á contar desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho plazo, se procederá á su provisión en la persona que reuna mejores méritos.

Encinas 28 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Pascual de Dios.

Administración de la Obra pía del Comendador D. Gómez Velázquez

Se halla vacante en esta fundación una prebenda de las establecidas para labradores de más de cuarenta años de edad.

Los que aspiren á ella, lo solicitarán de los señores patronos

de dicha Obra pía, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dirigiendo sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de sus derechos á cualquiera de los señores patronos de dicha fundación, que lo son D. Venancio García, párroco de esta villa; D. Mariano Velázquez, patrono familiar, y D. Ezequiel Sanz Santos, regidor primero de este Ayuntamiento.

Cuéllar 28 de Septiembre de 1908.—El Administrador Secretario, Amando de Lamo.

Núm. 1859

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

PROVINCIA DE SEGOVIA

AÑO 1908

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....		168.603
	Absoluto	
	Nacimientos (1).....	421
	Defunciones (2).....	560
	Matrimonios.....	30
NÚMERO DE HECHOS.....		
	Por 1.000 habitantes....	
	Natalidad (3).....	2'50
	Mortalidad (4).....	3'32
	Nupcialidad.....	0'17
	Vivos	
	Varones.....	208
	Hembras.....	213
	Legítimos.....	412
	Ilegítimos.....	3
	Expósitos.....	6
NÚMERO DE NACIDOS.....		
		TOTAL.....
		421
	Muertos.....	
	Legítimos.....	9
	Ilegítimos.....	>
	Expósitos.....	>
		TOTAL.....
		9
	Varones.....	256
	Hembras.....	304
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....		
	Menores de 5 años.....	360
	De 5 y más años.....	200
	En hospitales y casas de salud.....	4
	En otros establecimientos benéficos.....	2
	TOTAL.....	6

Segovia 30 de septiembre de 1908.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 1859

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Provincia de Segovia

AÑO 1908.—MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifoabdominal)	8
Tifo exantemático	>
Fiebres intermitentes y caquezia palídica	>
Viruela	>
Sarampión	3
Escarlatina	>
Coqueluche	9
Difteria y Crup	7
Gripe	7
Cólera asiática	>
Cólera nostras	1
Otras enfermedades epidémicas	4
Tuberculosis pulmonar	13
Tuberculosis de las meninges	3
Otras tuberculosis	7
Sífilis	>
Cáncer y otros tumores malignos	12
Meningitis simple	25
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales	22
Enfermedades orgánicas del corazón	13
Bronquitis aguda	12
Bronquitis crónica	5
Neumonía	6
Otras enfermedades del aparato respiratorio	12
Afecciones del estómago (menos cáncer)	13
Diarrea y enteritis (dos años y más)	67
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	170
Hernias, obstrucciones intestinales	6
Cirrosis del hígado	9
Nefritis y mal de Bright	3
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	4
Otros accidentes puerperales	>
Debilidad congénita y vicios de conformación	23
Debilidad senil	15
Suicidios	1
Muertes violentas	10
Otras enfermedades	53
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	16
Total.....	560

Segovia 30 de septiembre de 1908.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.



BOLETÍN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL JUEVES 1.^o DE OCTUBRE DE 1908.

Comisión mixta de Reclutamiento de Segovia

AÑO DE 1908

REPARTIMIENTO del cupo de 446 soldados señalado á esta provincia, según Real decreto de 23 de Agosto de 1908.

Partido de Cuéllar	Número de soldados útiles procedentes del año actual y de los de 1905 y 1907, con inclusión de uno de 1904	Cupo de soldados por enteros	Número de soldados de décimas	Cupo de soldados por décimas	CUPO TOTAL	1857
Adrados.....	5	1	9	1	2	
Aguilafuente.....	12	4	5	1	5	
Aldeasocía.....	2	>	8	1	1	
Arroyo de Cuéllar.....	2	>	8	1	1	
Calabazas.....	2	>	8	1	1	
Campo de Cuéllar.....	2	>	8	1	1	
Castro de Fuentidueña.....	1	>	4	>	>	
Cobos de Fuentidueña.....	1	>	4	>	>	
Cozuelos de Fuentidueña.....	2	>	7	1	1	
Cuéllar.....	24	9	1	>	9	
Cuevas de Provano.....	3	1	1	>	1	
Chane.....	3	1	1	>	1	
Chatún.....	4	1	5	>	1	
Dehesa.....	4	1	5	1	2	
Fresneda de Cuéllar.....	3	1	1	>	1	
Frimales.....	5	1	9	1	2	
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	3	1	1	>	1	
Fuente el Olmo de Iscar.....	1	>	4	>	>	
Fuentepelayo.....	14	5	3	>	5	
Fuentepiñel.....	2	>	8	1	1	
Fuentesauco.....	2	>	8	1	1	
Fuentes de Cuéllar.....	2	>	8	1	1	
Fuentesoto.....	6	2	3	1	3	
Fuentidueña.....	2	>	7	>	>	
Gomezserracín.....	5	1	9	1	2	
Hontalbilla.....	7	2	6	>	2	
Laguna de Contreras.....	4	1	5	>	1	
Lastras de Cuéllar.....	8	3	>	>	3	
Lovingos.....	2	>	7	1	1	
Mata de Cuéllar.....	5	1	9	>	1	
Membibre.....	>	>	>	>	1	
Moraleja de Cuéllar.....	3	1	1	>	1	
Narros.....	5	1	9	1	2	
Navalmanzano.....	6	2	3	>	2	
Navas de Oro.....	8	3	>	>	3	
Oliombrada.....	9	3	4	>	>	
Pinarejos.....	2	>	8	>	1	
Pinarnegrillo.....	1	>	4	1	1	
Remondo.....	1	>	4	1	1	
Sacramenia.....	8	3	>	>	3	
Samboal.....	1	>	4	1	1	
San Cristóbal de Cuéllar.....	5	1	9	1	2	
Sanchonuño.....	5	1	9	1	2	
San Martín y Murián.....	5	1	9	1	2	
San Miguel de Bernuy.....	2	>	8	1	1	
Torreadrada.....	3	1	1	>	1	
Torreccilla del Pinar.....	1	>	4	>	>	
Valtiendas.....	6	2	3	>	2	
Vallelado.....	10	3	8	1	4	
Vegafría.....	1	>	4	>	>	
Villaverde de Iscar.....	3	1	1	1	2	
Zarzuela del Pinar.....	10	3	8	1	4	

Partido de Riaza

Alconada.....	5	1	9	1	2
Aldealengua de Santa María.....	2	>	8	1	1
Aldeanueva de la Serrezuela.....	3	1	1	>	1
Aldeanueva del Monte.....	5	1	9	1	2
Aldehorno.....	1	>	4	>	4
Ayllón.....	10	3	8	1	1
Becerril.....	2	>	8	1	1
Campo de San Pedro.....	2	>	8	>	1
Cascajares.....	1	>	4	1	1
Cedillo de la Torre.....	4	1	5	1	2
Cilleruelo de San Mamés.....	>	>	>	>	1
Corral de Ayllón.....	2	>	8	1	1
Estebanvela.....	5	1	9	>	1
Fresno de Cantespino.....	6	2	3	>	2
Fuentemizarra.....	4	1	5	1	1
Grado.....	2	>	8	1	1
Horrubia.....	7	2	6	>	2
Languilla.....	2	>	8	>	1
Linares.....	1	>	4	1	1
Maderuelo.....	3	1	1	>	1
Madriguera.....	6	2	3	>	2
Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	>	>	>	>	1
Moral.....	4	1	5	1	2
Muyo.....	1	>	4	1	1
Negredo.....	5	1	9	1	2
Pajares de Fresno.....	2	>	8	1	1
Pradales.....	2	>	8	1	1
Riaguas de San Bartolomé.....	2	>	8	1	1
Riahuelas.....	4	1	5	>	1
Riaza.....	21	8	>	>	8
Ribota.....	2	>	8	1	1
Riofrío de Riaza.....	4	1	5	>	1
Saldaña.....	2	>	8	>	1
Santa María de Riaza.....	3	1	1	1	1
Santibáñez de Ayllón.....	5	1	9	1	1
Sequera de Fresno.....	4	1	5	>	1
Serracín.....	>	>	>	>	1
Valdevacas de Montej.....	2	>	8	1	1
Valdevarnés.....	5	1	9	1	2
Valvieja.....	2	>	8	1	1
Villacorta.....	2	>	8	1	1
Villaverde.....	3	1	1	>	1
Partido de Sta. M. ^a de Nieve					
Aldeanueva del Codonal.....	5	1	9	1	2
Aldehuela del Codonal.....	2	>	8	>	1
Aragonenses.....	3	1	1	>	1
Armuña.....	4	1	5	>	1
Balisca.....	>	>	>	>	1
Bercial.....	1	>	4	>	1
Bernardos.....	13	4	9	1	1
Bernuy de Coca.....	>	>	>	>	1
Ciruelos de Coca.....	3	1	1	>	1
Cobos de Segovia.....	1	>	5	1	1
Coca.....	12	4	5	1	1
Codorniz.....	4	1	5	1	1
Domingo García.....	1	>	4	>	1
Donhierro.....	>	>	>	>	1
Etreros.....	2	>	8	1	1
Fuente de Santa Cruz.....	6	2	3	1	1
Hoyuelos.....	4	2	5	1	1
Ituero.....	2	2	4	1	1
Jemenuño.....	4	2	5	1	1
Juarros de Voltaya.....	1	1	9	1	1
Labajos.....	5	5	9	1	1
Laguna-Rodrigo.....	>	>	>	>	1
Lastras del Pozo.....	1	>	4	1	1
Marazoleja.....	6	2	3	1	1
Marazuela.....	>	>	>	>	1
Martín Muñoz de la Dehesa.....	1	>	4	1	1

Martín Muñoz de las Posadas.....	11	4	2	>	4
Marugán.....	2	>	8	1	1
Melque.....	3	1	1	>	1
Migueláñez.....	5	1	9	1	2
Miguel Ibáñez.....	4	1	5	>	1
Montejo de Arévalo.....	4	1	5	>	1
Monterrubio.....	2	>	7	1	1
Montuenga.....	5	1	9	>	1
Moraleja de Coca.....	2	>	8	>	>
Muñopedro.....	6	2	3	1	3
Nava de la Asunción.....	10	3	8	>	4
Nieva.....	4	1	5	1	2
Ochando.....	4	1	5	>	1
Ortigosa de Pestaño.....	1	>	4	>	>
Paradinas.....	>	>	>	>	>
Pinilla-Ambroz.....	1	>	4	>	>
Rapariegos.....	8	3	>	>	3
San Cristóbal de la Vega.....	5	1	9	1	2
Sangarcía.....	>	>	>	>	>
Santa María de Nieva.....	6	2	3	1	3
Santiuste de San Juan Bautista.....	6	2	3	>	2
Tabladillo.....	2	>	8	1	1
Tolocirio.....	2	>	8	1	1
Villacastín.....	3	1	1	>	1
Villagonzalo.....	1	>	4	1	1
Villeguillo.....	2	>	8	1	1
Villoslada.....	4	1	5	1	2

Partido de Segovia

Abades.....	8	3	>	>	3
Adrada de Pirón.....	3	1	1	>	1
Aldea del Rey.....	4	1	5	1	2
Anaya.....	5	1	9	1	2
Añe.....	3	1	1	>	1
Basardilla.....	3	1	1	>	1
Bernúy de Porreros.....	4	1	5	1	2
Brieva.....	2	>	8	1	1
Caballar.....	2	>	7	1	1
Cabañas.....	1	>	4	>	>
Cantimpalos.....	6	2	3	>	2
Carbonero de Ahusin.....	3	1	1	>	1
Carbonero el Mayor.....	17	6	4	>	6
Collado Hermoso.....	2	>	8	1	1
Cubillo.....	1	>	4	>	>
Cuesta.....	5	1	9	1	2
Encinillas.....	2	>	8	1	1
Escalona.....	8	3	>	>	3
Escarabajosa de Cabezas.....	3	1	1	>	1
Escobar.....	4	1	5	>	1
Espinar.....	11	4	2	>	4
Espirdo.....	3	1	1	>	1
Fuentemilanos.....	4	1	5	>	1
Garcillán.....	3	1	4	>	1
Higuera.....	1	>	4	1	1
Hontanares.....	1	>	6	1	1
Hontoria.....	7	2	6	>	2
Huertos.....	2	>	8	>	>
Juarros de Riomoros.....	>	>	>	>	>
Lastrilla.....	2	>	8	1	1
La Losa.....	8	3	>	>	3
Losana.....	1	>	4	>	>
Madrona.....	2	>	8	1	1
Martín Miguel.....	4	1	5	>	1
Mozoncillo.....	8	3	>	>	3
Muñoveros.....	1	>	4	1	1
Navas de San Antonio.....	6	2	3	>	2
Ortigosa del Monte.....	2	>	8	1	1
Otero de Herreros.....	12	4	5	1	5
Otones.....	2	>	8	>	>
Palazuelos.....	9	3	4	>	3
Pelayos.....	4	1	5	1	2
Revenga.....	1	>	4	>	>
Roda.....	2	>	8	>	>
Salceda.....	2	>	8	1	1
San Ildefonso.....	21	8	>	>	8
Santiuste de Pedraza.....	5	1	9	1	2
Santo Domingo de Pirón.....	2	>	8	1	1
Sauquillo de Cabezas.....	2	>	8	1	1
Segovia.....	99	37	6	>	37
Sotosalbos.....	3	1	1	>	1
Tabanera la Luenga.....	2	>	8	1	1
Torrecaballeros.....	3	1	1	2	1
Torreiglesias.....	7	2	6	1	3
Trescasas.....	1	>	4	1	1
Turégano.....	12	4	5	1	5
Valdeprados.....	4	1	5	1	2
Valdevacas.....	2	>	8	1	1
Valseca.....	3	1	1	>	1
Valverde.....	11	4	2	1	5
Veganzones.....	9	3	4	1	4
Vegas de Matute.....	2	>	8	>	>
Yanguas.....	2	>	8	1	1
Zamarramala.....	5	1	9	1	2
Zarzuela del Monte.....	5	1	9	1	2

Partido de Sepúlveda

Aldealcorbo.....	>	1	1	>	1
Aldealengua de Pedraza.....	3	1	1	>	1
Aldeonsancho.....	3	1	1	>	1
Aldeonte.....	3	1	8	1	1
Arahuetes.....	2	>	9	1	5
Arcones.....	13	4	9	1	5
Arevalillo.....	>	>	4	1	1
Barbolla.....	1	>	2	3	2
Bercimuel.....	6	2	3	>	1
Boceguillas.....	5	1	9	1	2
Cabezuela.....	7	2	6	1	3
Cantalejo.....	16	6	1	>	6
Carrascal del Río.....	>	1	5	1	1
Casla.....	7	2	6	1	2
Castillejo de Mesleón.....	1	>	4	1	1
Castrillo de Sepúlveda.....	3	1	1	>	1
Castrojimeno.....	1	>	4	>	>
Castroserna de Abajo.....	>	>	>	>	>
Castroserna de Arriba.....	>	>	>	>	>
Castroserracín.....	3	1	1	>	1
Cerezo de Abajo.....	3	1	1	>	1
Cerezo de Arriba.....	7	2	6	1	3
Condado de Castilnovo.....	4	1	5	1	2
Duratón.....	6	2	3	>	2
Duruelo.....	3	1	1	>	1
Encinas.....	3	1	1	4	1
Fresno de la Fuente.....	1	>	4	1	1
Fuenterrebollo.....	9	3	4	>	3
Gallegos.....	3	1	1	>	1
Grajera.....	>	>	4	>	>
Hinojosas.....	1	>	5	1	1
Matabuena.....	4	1	5	1	2
Matilla (La).....	>	1	5	1	1
Navafria.....	4	1	4	1	1
Navalilla.....	1	>	8	1	1
Navares de Ayuso.....	2	>	8	1	1
Navares de Enmedio.....	1	>	4	1	1
Navares de las Cuevas.....	2	>	8	1	1
Orejana.....	1	>	4	1	1
Pajarejos.....	>	>	3	>	>
Pedraza.....	6	2	3	1	3
Perorrubio.....	1	>	4	1	1
Prádena.....	6	2	3	1	1
Puebla de Pedraza.....	3	1	1	>	1
Rebollo.....	1	>	4	1	1
San Pedro de Gaillos.....	7	2	6	1	2
Santa Marta.....	2	>	8	1	1
Santo Tomé del Puerto.....	8	3	>	>	3
Sebúlcor.....	>	>	>	>	>
Sepúlveda.....	16	6	1	>	6
Siguero.....	3	1	1	>	1
Siguuelo.....	2	<	8	1	1
Sotillo.....	3	1	1	>	1
Torre Val de San Pedro.....	4	1	5	1	1
Turrubuelo.....	1	>	4	1	1
Urueñas.....	10	3	8	1	4
Valdesimonte.....	>	>	>	>	>
Valle de Tabladillo.....	3	1	1	>	1
Valleruela de Pedraza.....	5	1	9	1	2
Valleruela de Sepúlveda.....	3	1	1	>	1
Ventosilla.....	>	>	>	>	>
Villar de Sobrepeña.....	4	1	5	1	2
Villaseca.....	1	>	4	>	>
TOTALES.....	1.17				

	7	
6	Hontalilla, 4, 9, 5, 3, 8, 6.....	
4	Samboal, 7, 10, 2, 1.....	Soldado.
10		8
1	Fresneda de Cuéllar, 7.....	
9	Sanchonuño, 5, 1, 6, 3, 8, 2, 9, 10, 4.....	Soldado.
10		9
5	Dehesa y Dehesa Mayor, 9, 10, 2, 8, 1.....	Soldado.
5	Laguna de Contreras, 4, 7, 5, 3, 6.....	
10		10
1	Villaverde de Iscar, 1.....	Soldado.
9	Mata de Cuéllar, 10, 2, 4, 9, 6, 8, 5, 3, 7.....	
10		11
1	Torreadrada, 4.....	
9	Narros, 6, 9, 1, 5, 10, 8, 3, 7, 2.....	Soldado.
10		12
1	Cuevas de Provano, 3.....	
9	San Martín y Mudrián, 8, 2, 9, 4, 7, 5, 10, 6, 1.....	Soldado.
10		13
7	Lovingos, 4, 1, 2, 9, 7, 8, 5.....	Soldado.
3	Navalmanzano, 10, 6, 3.....	
10		14
3	Valtiendas, 8, 3, 9.....	
7	Cozuelos de Fuentidueña, 7, 4, 2, 1, 6, 5, 10.....	Soldado.
10		15
4	Fuente el Olmo de Iscar, 7, 11, 13, 15.....	
4	Remondo, 3, 10, 18, 1.....	Soldado.
4	Pinarnegrillo, 16, 20, 2, 12.....	Soldado.
4	Olombrada, 9, 8, 14, 6.....	
4	Castro de Fuentidueña, 19, 17, 5, 4.....	
20		16
8	Aldeasona, 11, 10, 15, 6, 3, 5, 9, 18.....	Soldado.
8	Fuentesálico, 13, 2, 14, 16, 1, 8, 20, 7.....	Soldado.
4	Cobos de Fuentidueña, 17, 12, 4, 19.....	
20		17
8	Arroyo de Cuéllar, 12, 18, 2, 7, 4, 19, 6, 16.....	Soldado.
8	Campo de Cuéllar, 10, 5, 15, 1, 17, 13, 3, 20.....	Soldado.
4	Vegafria, 9, 14, 11, 8.....	
20		18
4	Torrecilla del Pinar, 5, 8, 13, 12.....	
8	San Miguel de Bernuy, 9, 11, 19, 2, 17, 20, 1, 10.....	Soldado.
8	Calabazas, 3, 7, 6, 15, 4, 14, 18, 16.....	Soldado.
20		19
8	Fuentepiñel, 23, 31, 15, 21, 4, 27, 34, 39.....	Soldado.
8	Fuentes de Cuéllar, 2, 11, 16, 6, 30, 19, 14, 33.....	Soldado.
8	Zarzuela del Pinar, 26, 12, 38, 13, 1, 29, 20, 3.....	Soldado.
8	Pinarejos, 7, 10, 37, 25, 35, 40, 23, 9.....	
8	Vallejado, 8, 5, 32, 36, 18, 24, 22, 17.....	Soldado.
40		PARTIDO DE RIAZA
	20	
1	Aldeanueva de la Serrezuela, 3.....	
9	Alconada, 7, 9, 4, 5, 6, 1, 10, 2, 8.....	Soldado.
10		21
1	Madernelo, 8.....	
9	Aldeanueva del Monte, 4, 6, 5, 7, 3, 1, 10, 2, 9.....	Soldado.
10		22
1	Santa María de Riaza, 1.....	Soldado.
9	Estebanvela, 10, 2, 3, 8, 9, 4, 7, 6, 5.....	
10		23
1	Villaverde de Montejo, 6.....	
9	Negredo, 7, 5, 2, 8, 10, 3, 9, 1, 4.....	Soldado.
10		24
5	Cedillo de la Torre, 5, 2, 1, 8, 10.....	Soldado.
5	Fuentemizarra, 4, 7, 6, 3, 9.....	
10		25
5	Moral, 7, 6, 1, 9, 2.....	Soldado.
5	Riahuelas, 3, 8, 10, 4, 5.....	
10		26
5	Riofrio de Riaza, 9, 4, 8, 2, 6.....	
5	Sequera de Fresno, 1, 5, 7, 10, 3.....	Soldado.
10		27
3	Madriguera, 9, 4, 19.....	
8	Riaguas de San Bartolomé, 13, 8, 2, 18, 16, 7, 20, 6.....	Soldado.
9	Valdevarnés, 3, 10, 17, 1, 11, 12, 15, 14, 5.....	Soldado.
20		28
4	Aldehorno, 11, 15, 8, 13.....	
8	Aldealengua de Santa María, 2, 1, 3, 4, 9, 16, 20, 5.....	Soldado.
8	Ayllón, 18, 17, 7, 10, 19, 14, 6, 12.....	Soldado.
20		29
8	Campo de San Pedro, 17, 19, 6, 12, 5, 3, 4, 9.....	
8	Becerril, 11, 10, 2, 15, 20, 7, 13, 14.....	Soldado.
4	Linares, 18, 1, 8, 16.....	
20		30
8	Grado, 15, 20, 4, 16, 9, 13, 14, 17.....	
8	Languilla, 11, 7, 5, 19, 12, 10, 19, 6.....	Soldado.
4	Mayo, 1, 8, 2, 3.....	
20		

	31	
3	Fresno de Cantespino, 12, 8, 10.....	
9	Santibáñez de Ayllón, 7, 2, 20, 19, 6, 15, 18, 4, 1.....	Soldado.
4	Cascajares, 13, 5, 3, 16.....	Soldado.
4	Turrubuelo, 14, 9, 11, 17.....	
20		32
8	Corral de Ayllón, 26, 7, 6, 10, 29, 14, 12, 19.....	Soldado.
8	Pajarés de Fresno, 13, 2, 24, 20, 17, 11, 4, 22.....	Soldado.
8	Pradales, 28, 1, 5, 9, 25, 3, 27, 16.....	Soldado.
6	Honrubia, 8, 21, 30, 15, 18, 23.....	
30		33
8	Ribota, 23, 29, 32, 39, 26, 22, 3, 12.....	Soldado.
8	Saldaña, 16, 14, 37, 13, 28, 33, 20, 25.....	
8	Valdevacas de Montejo, 9, 40, 31, 38, 18, 21, 11, 36.....	Soldado.
8	Valvieja, 7, 19, 10, 34, 27, 35, 17, 6.....	Soldado.
8	Villacorta, 2, 1, 4, 24, 5, 8, 15, 30.....	Soldado.
40		PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA
	34	
9	Aldeanueva del Codonal, 1, 7, 3, 2, 5, 8, 10, 6, 4.....	Soldado.
1	Melque, 9.....	
10		35
1	Aragonenses, 5.....	
9	Bernardos, 6, 1, 2, 9, 4, 10, 3, 7, 8.....	Soldado.
10		36
9	Labajos, 6, 4, 3, 5, 9, 1, 8, 10, 7.....	Soldado.
1	Villacastín, 2.....	
10		37
5	Coca, 5, 9, 4, 6, 1.....	Soldado.
5	Miguel Ibáñez, 7, 2, 8, 10, 3.....	
10		38
5	Nieva, 2, 7, 8, 6, 1.....	Soldado.
5	Ochando, 9, 5, 3, 4, 10.....	
10		39
1	Ciruelos de Coca, 8.....	
9	Migueláñez, 7, 1, 6, 10, 9, 2, 5, 3, 4.....	Soldado.
10		40
5	Codorniz, 9, 3, 1, 7, 10.....	Soldado.
5	Gemenpño, 6, 4, 8, 2, 5.....	
10		41
5	Hoyuelos, 5, 7, 4, 8, 1.....	Soldado.
5	Montejó de Arévalo, 10, 6, 9, 2, 3.....	
10		42
2	Martín Muñoz de las Posadas, 7, 10.....	
8	Marugán, 9, 8, 1, 2, 3, 6, 5, 4.....	Soldado.
10		43
4	Domingo García, 10, 6, 2, 7.....	
3	Fuente de Santa Cruz, 5, 1, 3.....	Soldado.
3	Marazoleja, 4, 8, 9.....	
10		44
4	Lastras del Pozo, 5, 3, 10, 2.....	
3	Santa María de Nieva, 9, 8, 1.....	Soldado.
3	Santiuste de San Juan Bautista, 4, 6, 7.....	
10		45
9	Montuenga, 18, 14, 11, 4, 6, 7, 15, 9, 16.....	
8	Navá de la Asunción, 20, 10, 12, 5, 3, 13, 8, 17.....	Soldado.
3	Muñopedro, 19, 2, 1.....	Soldado.
20		46
9	San Cristóbal de la Vega, 8, 14, 19, 5, 1, 6, 17, 3, 10.....	Soldado.
7	Monterrubio, 18, 2, 15, 13, 12, 11, 16.....	Soldado.
4	Martín Muñoz de la Dehesa, 4, 9, 7, 20.....	
20		47
4	Bercia, 11, 5, 6, 12.....	
4	Cobos de Segovia, 19, 2, 13, 3.....	Soldado.
4	Ortigosa de Pestaño, 10, 4, 14, 17.....	
4	Pinilla-Ambroz, 16, 7, 15, 9.....	
4	Villagonzálo, 1, 20, 8, 18.....	Soldado.
20		48
9	Juarros de Voltoya, 10, 9, 19, 4, 28, 26, 5, 22, 15.....	Soldado.
8	Moraleja de Coca, 25, 18, 29, 8, 12, 24, 18, 30.....	
8	Ituero, 27, 20, 1, 2, 17, 21, 14, 11.....	Soldado.
5	Villosiada, 16, 6, 23, 7, 3.....	
30		49
8	Villeguillo, 12, 31, 2, 30, 40, 25, 24, 17.....	Soldado.
8	Tolocirio, 18, 8, 3, 26, 7, 37, 19, 34.....	
8	Tabladillo, 38, 21, 29, 35, 22, 11, 28, 1.....	Soldado.
8	Aldehuerta del Codonal, 9, 23, 10, 33, 36, 14, 39, 13.....	
8	Etrereros, 27, 15, 20, 4, 5, 16, 32, 6.....	Soldado.
40		PARTIDO DE SEGOVIA
	50	
1	Basardilla, 5.....	
9	Cuesta (La), 9, 2, 8, 4, 1, 7, 3, 6, 10.....	Soldado.
10		51
7	Caballar, 3, 1, 2, 7, 5, 9, 8.....	
3	Fuentepelayo, 4, 6, 10.....	Soldado.
10		52
9	Santiuste de Pedraza, 8, 2, 6, 9, 5, 10, 1, 7, 4.....	Soldado.
1	Sotosalbos, 3.....	
10		53

53

1	Valseca, 3.	
9	Zamarramala, 8, 1, 4, 5, 7, 10, 6, 2, 9.	Soldado.
10		54
5	Aldea del Rey, 1, 3, 7, 6, 5.	Soldado.
5	Escobar, 2, 4, 8, 9, 10.	>
10		55
5	Bernuy de Porreros, 6, 2, 1, 10, 4.	Soldado.
1	Carbonero de Ahusin, 3.	>
4	Cabañas, 7, 5, 8, 9.	>
10		56
1	Adrada de Pirón, 6.	>
8	Brieva, 10, 9, 8, 3, 1, 7, 4, 2.	Soldado.
1	Espirido, 5.	>
10		57
5	Fuentemilans, 10, 3, 6, 5, 2.	>
5	Valdeprados, 1, 8, 7, 9, 4.	Soldado.
10		58
5	Martín Miguel, 4, 3, 7, 8, 2.	>
4	Losana, 10, 5, 6, 9.	>
1	Torrecaballeros, 1.	Soldado.
10		59
4	Cubillo, 5, 10, 7, 4.	>
5	Turégano, 6, 9, 1, 3, 2.	Soldado.
1	Escarabajosa de Cabezas, 8.	>
10		60
6	Hontoria, 2, 5, 8, 7, 3, 10.	>
4	Hontanares, 4, 9, 6, 1.	Soldado.
10		61
3	Cantimpalos, 2, 4, 8.	>
2	Valverde, 1, 3.	Soldado.
5	Armuña, 9, 7, 10, 6, 5.	>
10		62
1	Añe, 2.	>
1	Garcillán, 7.	>
3	Navas de San Antonio, 9, 6, 8.	>
5	Otero de Herreros, 4, 3, 1, 10, 5.	Soldado.
10		63
6	Segovia, 7, 6, 4, 9, 8, 5.	>
4	La Higuera, 1, 3, 2, 10.	Soldado.
10		64
9	Anaya, 19, 9, 20, 10, 17, 6, 18, 2, 13.	Soldado.
9	Zarzuela del Monte, 12, 16, 14, 11, 3, 4, 7, 1, 5.	Soldado.
2	Espinar, 8, 15.	>
20		65
4	Carbonero el Mayor, 20, 8, 9, 15.	>
8	Encinillas, 12, 4, 11, 16, 18, 10, 3, 19.	Soldado.
8	Sauquillo de Cabezas, 14, 1, 6, 5, 7, 13, 2, 17.	Soldado.
20		66
8	Ortigosa del Monte, 4, 1, 3, 10, 17, 13, 11, 14.	Soldado.
4	Trescasas, 2, 15, 7, 9.	Soldado.
4	Palazuelos, 6, 18, 8, 16.	>
4	Revenga, 12, 5, 19, 20.	>
20		67
4	Muñoveros, 7, 4, 11, 1.	Soldado.
8	Roda, 16, 6, 8, 9, 20, 15, 14, 12.	>
8	Tabanera la Luenga, 10, 19, 13, 2, 18, 5, 17, 3.	Soldado.
20		68
4	Veganzones, 10, 1, 8, 13.	Soldado.
8	Vegas de Matute, 4, 7, 9, 6, 19, 17, 20, 18.	>
8	Yanguas, 3, 14, 11, 16, 2, 12, 15, 5.	Soldado.
20		69
6	Torreiglesias, 10, 16, 8, 14, 1, 30.	Soldado.
8	Valdevacas y El Guijar, 18, 9, 7, 4, 5, 28, 27, 3.	Soldado.
8	Otones, 20, 19, 13, 23, 12, 17, 26, 25.	>
8	La Salceda, 6, 22, 25, 29, 24, 11, 2, 15.	Soldado.
30		70
8	La Lastilla, 2, 4, 34, 32, 15, 10, 7, 21.	Soldado.
8	Los Huertos, 17, 11, 8, 20, 24, 30, 18, 19.	>
8	Madrona, 29, 16, 35, 5, 33, 9, 13, 22.	Soldado.
8	Collado Hermoso, 25, 14, 3, 39, 31, 28, 6, 33.	Soldado.
8	Santo Domingo de Pirón, 1, 37, 40, 36, 12, 27, 26, 23.	Soldado.
40		

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

71

1	Cerezo de Abajo, 3.	>
4	Hinojosas, 7, 6, 10, 2.	>
5	Pelayos, 1, 8, 5, 9, 4.	Soldado.
10		72
1	Aldealengua de Pedraza, 7.	>
9	Arcones, 8, 10, 5, 4, 9, 3, 2, 6, 1.	Soldado.
10		73
9	Boceguillas, 9, 10, 3, 5, 1, 8, 2, 7, 6.	Soldado.
1	Alleonte, 4.	>
10		74
1	Aldeonsancho, 8.	>
1	Cantalejo, 5.	>
8	Arahuetes, 9, 3, 4, 7, 1, 10, 6, 2.	Soldado.
10		

75

6	Cabezuela, 1, 7, 3, 2, 8, 9.	Soldado.
4	Navalilla, 10, 5, 4, 6.	>
10		76
6	Cerezo de Arriba, 1, 3, 5, 4, 8, 2.	Soldado.
4	Fuenterrebollo, 9, 6, 10, 7.	>
10		77
6	Casla, 5, 7, 4, 9, 3, 2.	>
4	Fresno de la Fuente, 10, 8, 1, 6.	Soldado.
10		78
5	Carrascal del Río, 2, 5, 3, 9, 7.	>
5	Condado de Castilnovo, 10, 8, 4, 6, 1.	Soldado.
10		79
4	Barbolla, 2, 1, 8, 5.	Soldado.
3	Bercimuel, 9, 3, 4.	>
3	Duratón, 10, 7, 6.	>
10		80
4	Castillejo de Mesleón, 8, 4, 1, 3.	Soldado.
1	Sotillo, 5.	>
4	Castrojimeno, 7, 9, 6, 2.	>
1	Castroseracín, 10.	>
10		81
8	Urueñas, 9, 3, 8, 2, 6, 1, 7, 5.	Soldado.
1	Duruelo, 10.	>
1	Encinas, 4.	>
10		82
9	Valleruela de Pedraza, 4, 7, 3, 1, 10, 9, 2, 8, 5.	Soldado.
1	Valleruela de Sepúlveda, 6.	>
10		83
5	Villar de Sobrepeña, 4, 5, 1, 8, 2.	Soldado.
4	Villaseca, 6, 7, 9, 3.	>
1	Sepúlveda, 10.	>
10		84
4	Rebollo, 3, 6, 7, 1.	Soldado.
6	San Pedro de Gaillos, 9, 10, 2, 5, 4, 8.	>
10		85
5	Matabuena, 2, 6, 4, 9, 3.	>
5	Navafria, 10, 8, 7, 5, 1.	Soldado.
10		86
5	Torre Val de San Pedro, 9, 2, 5, 4, 8.	>
3	Pedraza, 7, 10, 1.	Soldado.
1	Gallegos, 3.	>
1	Puebla de Pedraza, 6.	>
10		87
4	Navares de Enmedio, 10, 6, 9, 4.	>
3	Prádena, 2, 8, 1.	Soldado.
1	Siguero, 3.	>
1	Castrillo de Sepúlveda, 7.	>
1	Valle de Tabladillo, 5.	>
10		88
8	Navares de Ayuso, 10, 13, 8, 6, 19, 2, 12, 4.	Soldado.
8	Navares de las Cuevas, 18, 1, 5, 7, 11, 15, 3, 9.	Soldado.
4	Orejana, 17, 20, 14, 16.	>
20		89
4	Perorrubio, 12, 3, 7, 16.	>
8	Santa Marta, 5, 1, 19, 9, 17, 6, 10, 11.	Soldado.
8	Siguuelo, 8, 13, 14, 2, 18, 20, 4, 15.	Soldado.
20		

Resultando que cada uno de los pueblos de Añe y Moral, tienen un soldado útil declarado en el año actual por virtud de la revisión practicada en el mismo, ambos con el número dos del sorteo y procedentes del reemplazo de 1907, en cuyo año no tuvieron dichos pueblos mozo alguno declarado útil, con el fin de determinar si son ó no excedentes de cupo, para asignarlos ó no á cubrir el del año actual, la Comisión mixta ha procedido también respecto de dichos dos citados pueblos á los sorteos que previene la regla 3.^a de la Real orden circular de 25 de Octubre de 1899, cuyos sorteos efectuados con sujeción á lo dispuesto en la referida regla ofrecen el resultado siguiente:

4	Añe, 3, 9, 1, 5.	1. ^º
6	Blancas, 2, 8, 7, 4, 6, 10.	No excedente.
4	Moral, 4, 10, 7, 5.	2. ^º
6	Blancas, 9, 6, 3, 2, 8, 1.	Excedente.
10		

Segovia 28 de Septiembre de 1908.—El Presidente, P. A., Antonio Candamo.